



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2021 00335 00

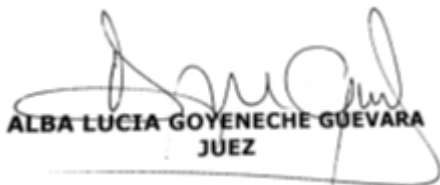
En atención al informe secretarial que antecede (archivo 20 Cdo 1) en donde la secretaría de este despacho indica que el link de acceso al expediente presenta error.

Se ordena que por secretaría y sin más dilaciones se proceda a compartir por el mecanismo más eficaz el expediente del epígrafe al extremo demandado, a efectos de que proceda a ejercer su derecho de defensa en los términos establecidos en el C. G. del P.

Lo anterior en aras de garantizar el derecho de defensa en contera con el de contradicción y libre acceso a la administración de justicia de las partes en contienda.

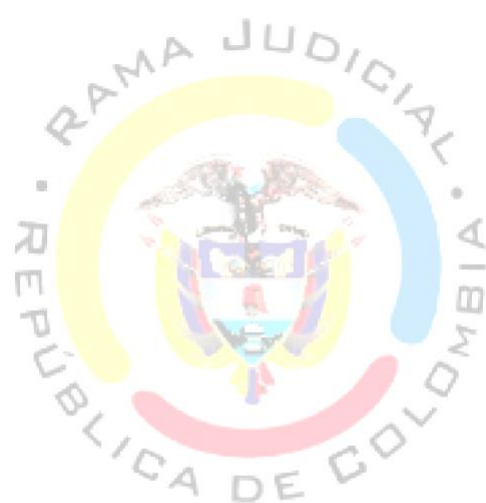
Realizado lo anterior, secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la parte final del auto adiado veintiuno (21) de julio hogaño, (archivo 17 Cdo 1).

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
sejo Superior
de la Judicatura

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>05/09/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 149</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría



*Consejo Superior
de la Judicatura*